



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a siete de octubre del año dos-mil diecinueve.

Se da cuenta del escrito original, recibido en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Vladimir Ríos García, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, consistente en dos fojas, mediante el cual nos remite lo siguiente: **único)** Copia certificada expedida por Vladimir Ríos García, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de la resolución del expediente interno identificado como **CNHJ-NAL-546/19**, constante en diez fojas.

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en los artículos 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 344, 345, 346 fracción IV, 349, 372, 374, 376, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 2, 12 fracción V, inciso b), 15 fracción XIX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado y 27 fracciones II y VI, y 50 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Se tienen por recibidos los documentos de cuenta presentados por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.-** Por lo que se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, dando cumplimiento al acuerdo de fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve.

**TERCERO.** – En consecuencia, se tiene por cumplida en su totalidad el Acuerdo Plenario emitido por el Pleno de este Tribunal Electoral el día dos de septiembre de dos mil diecinueve.

**CUARTO.**- Toda vez que no existe trámite pendiente por realizar, archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

**QUINTO.**- Notifíquese como en derecho corresponda.

**SEXTO.**- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.

